



**BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 1 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 18 DE ENERO DE 2019**

=====

**PERSONAS ASISTENTES**

**Alcaldesa**

Doña Yolanda Seva Ruiz

**Concejales/as**

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Antonio Pomares Catalá

Don Ignacio José Soler Martínez

Don Francisco José Soler Sempere

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M<sup>a</sup> Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don Luis Jorge Cáceres Candéas

Doña Gema Sempere Díaz

Don Antonio José Sánchez Cano

Doña Eva Mora Agulló

**Secretario**

Don Antonio Sánchez Cañedo

**Interventor**

Don Vicente Mira Senent

En la Villa de Santa Pola, siendo las once horas diez minutos del día dieciocho de enero del año dos mil diecinueve, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, las personas que al margen se anotan, no asistiendo las Sras. Mendiola Navarro y Gadea Montiel y los Sres. Martínez González y Piedecausa Amador; habiendo justificado su ausencia componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y el Sr. Interventor Don Vicente Mira Senent, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.
2. APROBACIÓN ADECUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 11 CEIP II GRAN ALACANT.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

**1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.-** Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra el **Sr. Escalada Villanueva** explicando que este punto ya pasó cree que en el Pleno de noviembre para dar traslado a la Comisión Territorial para la aprobación definitiva. En esa primera Comisión Territorial por la que pasó, faltaban unos informes no achacables al trabajo municipal. Eran unos informes de la Confederación Hidrográfica y de Educación. Ahora que ya se tienen esos informes urgía volver a presentarlo porque había que matizar unas pequeñas cosas de la planimetría que se presentó en la documentación, ya que el Ayuntamiento había adaptado la nomenclatura de la parcela a las exigencias de la Consellería de Educación, cuando esa nomenclatura no existe en el Plan General. Para que no hubiera más retraso ni más problemas en su aprobación, indica que se reunieron con el director territorial de urbanismo y comentó si se podía cambiar para que no hubiera ningún tipo de problema y se pudiera pasar a la siguiente convocatoria que es la semana siguiente y tener toda la documentación al día para poder llevarlo a aprobación definitiva. Indica que simplemente es eso, llevar esa puntualización de la nomenclatura que se utilizaba para la parcela para que se pueda hacer la aprobación.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total diecisiete, **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

**2. APROBACIÓN ADECUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 11 CEIP II GRAN ALACANT.-** Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Propuesta de la Concejalía de Sostenibilidad en la que se expone que habiendo recibido informe del Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo, Don Miguel Halabi Antón, de fecha 11 de enero de 2019, acerca de la Modificación Puntual nº 11 CEIP II de Gran Alacant, se ha realizado un Refundido recogiendo lo requerido en el mismo. En dicho Refundido:

- Se pasa a describir adecuadamente todas y cada una de las parcelas 7.2AB, 7.2C,7.2D, con superficie y calificación de cada una de ellas, diferenciándolas netamente de la parte de la parcela inicial 7.2 que se convierte en viario perimetral, 9.470 m2, tanto en la Memoria Informativa como Justificativa y en las fichas de Ordenación.

-Se devuelve la calificación ED a las parcelas Educativo Culturales y AD a las parcelas Administrativo Institucionales, poniendo no obstante entre paréntesis el nombre conforme Decreto 74/2016, Reglamento de referenciación cartográfica de la LOTUP sobre la parcela 7.2 AB, al objeto de que vuelva a recuperar la coherencia con las restantes parcelas y documentos del Plan, y a su vez pueda cumplir con los requerimientos de la Consellería de Educación.

La citada documentación debe ser aprobada por Acuerdo Plenario previo a su remisión a la Generalitat Valenciana que es quien aprueba definitivamente dicha Modificación Puntual.

Sometido a votación el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes en total diecisiete, **ACORDÓ:**



**AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA**  
*AJUNTAMENT DE SANTA POLA*

---

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – [www.santapola.es](http://www.santapola.es)

**PRIMERO**.- Aprobar la adecuación de la Modificación Puntual nº 11 CEIPP II Gran Alacant en relación al requerimiento del informe emitido por Jefe del Servicio Territorial de Urbanismo Don Miguel Halabi Antón de fecha 11 de enero 2019 recogida en el Refundido.

**SEGUNDO**.- Remitir el Refundido a la Dirección Territorial de Urbanismo, a los efectos de su aprobación definitiva.

**TERCERO**.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Sostenibilidad e Infraestructura.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las once horas quince minutos, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.